

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA DEL SERVICIO DE CANTINA EN EL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES "EL SOCORRO" DE ORGAZ.**

**PRIMERA.** - Constituye el objeto del contrato la realización y tramitación urgente para la contratación por procedimiento abierto mediante la forma de subasta al alza, del servicio de la cantina del campo municipal de deportes "El Socorro" de Orgaz.

**SEGUNDA.** - El presupuesto de contrata de dicho servicio asciende a la cantidad de 200,00 €, y se adjudicará al licitador que oferte el precio más alto teniendo como mínimo la cantidad mencionada anteriormente.

**TERCERA.** - La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación y el tiempo en el que se refleje en el documento.

**CUARTA.** - El plazo de ejecución del servicio será de un año prorrogable por anualidades siempre y cuando haya acuerdo por ambas partes.

**QUINTA.** - La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en el servicio.

**SEXTA.** - Los licitadores deberán reunir la condición de darse de alta en el correspondiente epígrafe del régimen de autónomos y concertar un seguro de responsabilidad civil.

**SÉPTIMA.** - Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina hasta el día 10 de agosto de 2021.

**OCTAVA.** - La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CANTINA DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES "EL SOCORRO" DE ORGAZ.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados con la misma inscripción referida anteriormente en mayúsculas.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá el Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada, compromiso de alta en el epígrafe correspondiente del régimen de autónomos y de contratar seguro de responsabilidad civil.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

D. ...., con domicilio en ....., municipio de ....., C.P. ...., y D.N.I. ...., en nombre propio (o en representación de ..... Como acredito mediante autorización).

Enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, tomo parte en la misma comprometiéndome a prestar el servicio en el precio de .....( ..... €), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que imposibiliten la contratación.

**NOVENA.** - La constitución de la mesa y apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Orgaz a las 13'30 horas del día 11 de agosto de 2021.

La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde, como presidente.
- Dos vocales designados por la Alcaldía.
- El Secretario de la Corporación.

**DÉCIMA.** - Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá la adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto. La mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

**DÉCIMO PRIMERA.** - El Alcalde adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de tres días a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la mesa cree derecho alguno a favor de la persona propuesta, frente a la Administración mientras no se haya adjudicado el contrato.

**DÉCIMO SEGUNDA.** - El adjudicatario deberá prestar el servicio, cómo mínimo, en las actividades que se desarrollen en la instalación municipal derivadas de las competiciones que se lleven a cabo por diferentes instituciones como Diputación de Toledo incluyendo las escuelas deportivas municipales, el Orgaceño C.F. y las organizadas por el Ayuntamiento de Orgaz.

**DÉCIMO TERCERA.** - El adjudicatario deberá mantener en buen estado de limpieza y conservación la cantina y su zona aledaña y los baños que dan servicio a la misma, siendo responsable de reparar cualquier desperfecto producido por una mala gestión en el uso de las mismas.

**DÉCIMO CUARTA.** - El adjudicatario no podrá servir bebidas alcohólicas a menores ni ningún producto que pueda deteriorar el césped artificial (pipas, frutos secos,...)

**DÉCIMO QUINTA.** - El incumplimiento de cualquiera de los pactos establecidos en el presente pliego de condiciones, por parte del adjudicatario, llevará consigo la rescisión del contrato.

**DÉCIMO SEXTA.** - En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Tomás Villarrubia Lázaro